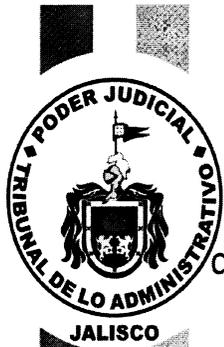




Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 01 Primero de Octubre del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Sexta (LXVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del año 2015**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **23 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes seis Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados



Tribunal  
de lo Administrativo

integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **14 catorce recursos, 6 seis de Apelación y 8 ocho de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **23 veintitrés Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## ORIGEN: SEXTA SALA

### APELACION 188/2015

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 630/2013 Promovido por José de Jesús Hernández Alzate en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, en relación a la operancia de esta figura y a su aprobación en esta segunda instancia considero que una vez turnado por el Pleno el recurso correspondiente y remitidas las constancias al Magistrado en turno no pueden imputarse el no dictado de la sentencia ni la preparación del proyecto ni la presentación al Pleno, al justiciable, este es un contrasentido al acceso a la justicia y al artículo 17 Constitucional en todos sus aspectos protectores, por eso estoy en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **188/2015**, a efecto de analizar los agravios.

## **ORIGEN: PRIMERA SALA.**

### **APELACIÓN 1140/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2013 Promovido por Inmobiliaria Cornejo Barragán, S.A. de C.V. en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otras; tercero Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. (PRODEUR) **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



Tribunal  
de lo Administrativo  
**APELACIÓN 145/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 248/2013 Promovido por Alma Rosa Rivera Ceballos en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única de la Secretaría de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y Otros; "Asociación de Vecinos Country Club, A. C. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (Ponente).**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **145/2015,** a efecto de analizar los agravios.

**APELACION 707/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 775/2014 Promovido por Olivia Becerra González en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otro **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **707/2015**.

#### **APELACION 926/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 966/2014 Promovido por Karina Higareda Tabarez Vargas en contra de la Director General de Policía Vial y Transito de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### **DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo  
Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **926/2015**.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

### **APELACION 70/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 300/2012 Promovido por Gilberto González González en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otra **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### **DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. . Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **engrose** el Proyecto del expediente Pleno **70/2015**, para efectos de analizar los agravios.

### **APELACION 229/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org

PAGINA 7/35

PLENO ORDINARIO 66/2015  
1 DE OCTUBRE DE 2015



Tribunal  
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 532/2012 Promovido por Manuel Soto Larios en contra del Congreso del Estado de Jalisco y otros  
**Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto porque la demanda es notoriamente extemporánea, el acto administrativo impugnado es del once de octubre del año dos mil once, que corresponde al Decreto que viene a impugnar que es el número 23574/59 Legislatura/11 y conforme a la normatividad aplicable del caso concreto, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, lo cual precisare en el voto con los preceptos aplicables al caso concreto, el periódico oficial es el a notificar, si la Ley hubiera fijado que este tipo de decisiones deben notificarse personalmente pues el Periódico Oficial no tendría porque hacer la publicación, es obvio, es como aquellas que se ordena por edictos, es porque hay una razón justificada para que sea por edictos y las que son por instructivo que aquí le llaman por cédula de manera errónea, es porque corresponde a la naturaleza de las personas que se va a citar, entonces es obvio considerar que no va a aparecer en TVNovelas o la revista Hola, para que se dé cuenta que le están notificando el crédito fiscal que le fincan, nada más precisare los preceptos aplicables en el voto, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **229/2015**.

### APELACION 830/2015

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 137/2013, promovido por Fernando de Lara Martínez en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:



- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

#### **APELACION 834/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1/2014 Promovido por Nueva WAL\*MART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. en contra del Secretario de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Armando García Estrada, resultando:**

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **834/2015.**

#### **APELACION 890/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 502/2012 Promovido por Héctor Manuel del Toro Olivares en contra del Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos ambas del municipio de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**



**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, yo considero fundados los agravios relativos fundamentalmente a la aplicación del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y a la inaplicabilidad de la Ley Federal del Trabajo si fuera el caso de la condena en cuanto al 200%, y por otra razón de estructura del proyecto, yo no encuentro como se puede acoplar una combinación de leyes en un supuesto actual, la Ley del Seguridad Pública del Estado de Jalisco ya abrogada, la Ley del Sistema de Seguridad Pública en la parte que conviene, en el artículo 28; y la Ley para los Servidores Públicos que es la que refería de forma supletoria la anterior Ley de Seguridad Pública, frete a una nueva ley que excluye el carácter de servidor público a los que forman parte de los cuerpos de seguridad pública, entonces aquí hay un mix de Legislaciones, en un supuesto actual repito, que ya no son compatibles y aquí se juntan, se aplican tres normas que ya no tienen compatibilidad, aplicación, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto por las mismas razones que expuso el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido que mis compañeros, no obstante estoy a favor de que se paguen las horas extras que se habían devengado hasta antes del 20 de agosto de 2012, que es cuando entra el vigor la Ley del Sistema de Seguridad Pública.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **engrose** el Proyecto del expediente Pleno **890/2015**, ¿para que efectos?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: para declarar fundados los agravios de la autoridad y revocar la sentencia y el tema relativo al periodo del 16 de enero al 19 de agosto del año 2012, en la valoración que hizo la Sala si esta permanece incólume pues sostener esa condena. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: nada más que en ese rubro si sería importante que nos dieran cuenta para verificar si procede o no porque tendríamos que irnos al débito procesal y al tema de las excepciones de la autoridad.



**APELACION 891/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 112/2015 Promovido por Francelia Hernández Cuevas en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto por las siguientes razones, si bien es verdad que el planteamiento de origen que realiza Luz del Carmen Guzmán Puga que es la abogada patrono de la Fiscalía General, que presenta un escrito que hoy en el proyecto lo enlaza con lo que establece el ordinal 379 del Enjuiciamiento Civil, aquí hay una diferencia que tiene que ver con un Incidente de Tachas, porque también déjenme decirles algo, del escrito, si bien es cierto que cita el fundamento del 379 lo que viene a hacer es que viene a objetar el alcance y valor probatorio de los testigos, nunca encamina su ocursio para el efecto de restar credibilidad cuando esa circunstancia no haya sido expresada en sus declaraciones, no podemos partir nada más del principio de que por el hecho de que presenta el escrito conforme al 379 exista el Incidente de Tachas, un requisitos esencial para la operancia de ese Incidente, es que lo que se busca en el mismo es que lo que consta en la declaración del testigo, se desconoce, es decir, que mintieron y que la contraparte sabe perfectamente la realidad y que ellos la ocultaron y por eso viene el Incidente de Tachas para demostrar la ausencia y credibilidad del testigo, no es la circunstancia de decir no le des valor probatorio porque el nos tiene demandados, díganme que tiene que ver, además en el Incidente de Tachas es una complejidad para quien quiera establecerlo, tendrá que vincular primero la pregunta, que para mí es importante, nada más que aquí es más fácil decir a todo que si, porque así no pensamos como abogados, leído el interrogatorio, desde mi punto de vista, era haber reprobado la inmensa mayoría, porque las formularon como posiciones y no es posición es interrogatorio, entonces ese es un tema que es en beneficio del actor, no existe suplencia en la deficiencia, pero ahorita establecer que vienen a objetar porque es amiga de la otra parte, nada más díganme en el Incidente de Tachas que están ofreciendo para demostrarlo, el Incidente de Tachas, insisto, es un tema vinculado a lo que se oculta en una declaración no en lo que ya consta, si están diciendo que son**



Tribunal  
de lo Administrativo

compañeros de trabajo pues se presume que tiene interés, está a la vista no hay nada oculto, yo en todo caso lo que si establecería es que el acuerdo del diecinueve de octubre adolece de la congruencia jurídica que tiene que tener la respuesta a ese escrito y debió de haberse dicho que no se admite el Incidente de Tachas porque no cumple con los requisitos que impone el 379 del Enjuiciamiento Civil, porque en el caso particular no se está discutiendo que ocultaron la mentira de lo que narran como verdad, eso es el incidente de Tachas, lo voy a decir más llano, yo voy a descubrir porque me dijiste mentiras, no se la verdad, el carro no era blanco era verde, ese es un Incidente de Tachas, incluso puede ser válido ofrecer una prueba para demostrar y desvirtuar la credibilidad porque mintió, pero nada más decir vengo a objetar porque son amigos, porque trabajan donde mismo, ya consta en la declaración, yo les voy a decir algo, esa reposición que se decreta en nada va a trascender, la Sala no tiene ningún argumento para atender ese Incidente lo que debió de haber dicho es que se desecha de plano por no haber cumplido con los requisitos, eso si estoy de acuerdo, ¿en que le beneficia reponer?, porque la reposición de procedimiento persigue un fin, que le sea útil al juzgador, primero para llegar al conocimiento de la verdad, dos, que no depare en perjuicio a las partes, aquí tampoco le depara beneficio, yo no veo la necesidad de abrir un Incidente que no está planteado como tal, aquí los dos ya declararon, eran compañeros de la Agencia, y las preguntas son claras y si no analicen cualquier criterio de la Corte, no tiene pierde.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto por las mismas razones que el Magistrado Armando García Estrada.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **891/2015.**

### **APELACION 893/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 132/2014 Promovido por Norma Patricia González Enríquez en contra del Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras **Ponente:** **Magistrado Adrian Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



## ORIGEN: CUARTA SALA

### APELACION 552/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 125/2013 Promovido por Carmen Silva Hernández López en contra del Jefe de la Unidad Departamental de Comercios de Espacios Abiertos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **552/2014.**

### APELACION 744/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 601/2014 Promovido por Adrian Rodríguez Rodríguez y "Desarrollos Inmobiliarios Valle Real", S. A. de C. V. en contra del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

#### **APELACION 859/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 373/2014 Promovido por Luis Arreola Corona en contra del Ayuntamiento, Director General de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos y otras del Zapopan, Jalisco . **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **859/2015.**

### **ORIGEN: QUINTA SALA**

#### **APELACION 518/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 681/2014 Promovido por Graciela Elena González Cuevas, en contra del Director de Control de Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:



- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

#### **APELACION 619/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2012 Promovido por María del Carmen Yolanda Guerrero Ochoa en contra del Jefe de la Unidad Departamental del Registro de la Propiedad con Sede en Puerto Vallarta Jalisco, Tercero: Operadora Vacacional Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

#### **APELACION 785/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 260/2012 Promovido por Claudio Pérez Méndez en contra del Director de asuntos del Interior y Comisión Municipal de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

#### **DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **785/2015**.

### APELACION 860/2015

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 169/2014 Promovido por Vidrio Contemporáneo, S.A. de C.V. en contra del Inspector Municipal del Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **860/2015**.

### APELACION 873/2015

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 426/2014 Promovido por Jorge Azcárraga García en contra del Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo  
**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, porque en el caso particular no obstante del criterio que tienen los Tribunales Federales sobre la diferencia entre la prescripción y la caducidad, en el proyecto se hace una alusión incorrecta en la página once a cerca de esas dos instituciones, sobre todo porque dice que en el 2006 inicio el plazo para exigir el cumplimiento así como para la prescripción sin embargo como la autoridad no acreditó gestión alguna de cobro con la cual se pudiera interrumpir dicha figura, en consecuencia se configura la citada prescripción, constituyéndose el pago del individuo al enterarse sin obligación de hacerlo, a ver, el tema es bien claro, la prescripción es sobre el tema que tiene que ver con el término donde para el particular con el transcurso del tiempo opera en su favor una declaración de prescripción, porque la autoridad no ejerce su facultad coactiva de cobro y simultáneamente puede resultar válido, que es un tema de excepción a las reglas procesales adjetivas a cerca de la diferenciación de la caducidad y la prescripción en materia fiscal, así está establecido, que simultáneamente puede operar la caducidad pero es respecto de la autoridad porque no ejerce sus facultades de cobro, que son cosas diferentes, aquí las manejan como si fueran sinónimos y además establecen el tema de la caducidad como una potestad del particular y no, la caducidad es una sanción para la autoridad por no ejercer sus facultades coactivas de cobro, para el particular es la prescripción donde por el hecho del transcurso de tiempo y por no ejercer las facultades la autoridad fiscal prescribe el cobro de esos derechos en contra de él, por ese aspecto estoy en contra de esa fundamentación y motivación y a favor del cobro.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad en cuanto al fondo por fundamentación y motivación se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **873/2015**.



Tribunal  
de lo Administrativo  
**APELACION 936/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 57/2011 Promovido por Tiendas Soriana, S.A de C.V. en contra del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **936/2015.**

**ORIGEN: PRIMERA SALA**

**APELACION 384/2011 C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 234/2009 Promovido por J. Refugio Velasco Tejeda en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Relatoría de Pleno,** resultando:

**DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi impedimento para votar toda vez que no me fue entregado el proyecto para su estudio.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **384/2015 C.E.A.**

#### **APELACION 1095/2014 C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 152/2012 Promovido por Marcos Beresaluces Alvarado en contra de la Secretaria de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco  
**Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

#### **DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento para votar por no conocer las constancias con el tiempo suficiente para su estudio.**



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **1095/2015 C.E.A.**

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

**6.1** En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: una cuestión, en mi Sala me comentan que recibieron el apoyo del bono del Servidor Público, pero que lo que no hicieron el año pasado, les quitaron los impuestos y yo ni siquiera voté esto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: esto no es un tema de votación, ni siquiera es tema que hayamos pactado, esto está conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, por el timbrado, realmente se está descontando lo que se debe de descontar, anteriormente el año pasado nos apoyaban con el tema del aguinaldo, incluso vamos a tener que pedir dinero de regreso, un apoyo extraordinario, porque se tiene que aplicar todo, es un tema del impuesto sobre la renta, no es una instrucción mía. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el año pasado no se les quitó. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ¿y el convenio?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ya no hay convenio. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: ¿y el aguinaldo?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el aguinaldo también, es que es el tema del impuesto, como ya estamos timbrados nosotros este año lo tenemos en automático, aunque nuestra ley local dice que debe pagarse en directo nosotros no podemos retener, de hecho los del año pasado no se pagaron, ahorita que nos explique el contador, esto no lo hago de mala onda. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pero el contador nada más va a parafrasear y ya. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero el año pasado si se tuvo para pagar, se debió de haber solicitado con anticipación el recurso para que se pagaran los impuestos igual que el año pasado, ¿por qué este año no se hizo igual?, si el convenio ya se había modificado, entonces por qué tendrías que pagar lo de los impuestos del año pasado si teníamos convenio?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: porque el Gobierno del Estado no nos quiso dar ese dinero el año pasado, diciendo que el artículo 54 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que dice que debíamos entregar el dinero de los impuestos, ahora ellos mismos se están



Tribunal  
de lo Administrativo

poniendo al corriente 2012 y 2013 por una cantidad muy fuerte y el SAT nos está pidiendo a nosotros estos impuestos, incluso ya se pidió el dinero la semana pasada los recurso para pagar esta cuestión, estamos igual que el Gobierno del Estado, a ver contador, tienen esta duda respecto a los impuestos, nos explicas por favor. En uso de la voz el **Director de Administración:** anteriormente no se hacían los descuentos del impuesto del mes trece, aguinaldo ni servidor público, pero ahora con la nueva reforma se tiene que pagar. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** ¿pero esto se votó? Porque yo no estoy enterado. En uso de la voz el **Director de Administración:** esto no está votado ni acordado. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** pero ¿por qué no se nos avisó?. En uso de la voz el **Director de Administración:** es que si bien es cierto no se les venía descontando, aunque no se tenían los recursos, no se cubría esa retención, no se les había retenido, no se le retenía al trabajador, ahora que no tenemos el recurso se les retiene a falta del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero eso no justifica que se les haya cargado a los trabajadores, va a pasar lo mismo de enero, que ustedes de manera indebida ni instrucción del Pleno haber hecho lo que hicieron y ahora aquí también sin acuerdo Plenario ¿por qué les cargan el impuesto a los trabajadores?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, pero la tributación y la retención no necesita acuerdo Plenario, está en la ley, que lo pagara el Tribunal es otra cosa. En uso de la voz el **Director de Administración:** era un beneficio que se le daba al trabajador pero en realidad a quien le corresponde la retención es al trabajador. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es un derecho adquirido, en el Consejo y en el Supremo les pagaron sin deducirles el impuesto. En uso de la voz el **Director de Administración:** ahora a causa de eso, en el Supremo y en el Consejo a causa de esto están pagando en el 2012, cuatrocientos millones de pesos. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** ¿quién autorizó ese beneficio?. En uso de la voz el **Director de Administración:** no hay ningún acuerdo que hable de este beneficio, venía plasmado todos los años en el presupuesto aprobado, pero con el presupuesto que nos otorgan de setenta y seis millones de pesos, nunca nos alcanza el presupuesto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** nunca ha alcanzado y el año pasado se les pagó sin deducción de impuestos, aquí ¿quién lo legitima para que les graven el impuesto a los trabajadores?. En uso de la voz el **Director de Administración:** la Ley del Impuesto sobre la Renta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, ahora resulta que si somos muy pontífices y vamos a publicar con la Biblia, ¿por qué el año pasado fue lo mismo?. En uso de la voz el **Director de Administración:** le explico, el año pasado hubo una reforma muy fuerte al ISR. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** ¿una reforma muy fuerte?, nunca he visto una reforma muy fuerte, hay pleonasma, o hay reforma o no hay y punto. En uso de la voz el **Director de Administración:** los gastos tan solo para deducir de todos los que perciben sueldo y salarios y los que presentan sus declaraciones, traen un tope. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** de eso no me queda duda, pero porque los años pasados han recibido sin esa deducción y porque ahora se las aplican. . En uso de la voz el **Director de Administración:** se absorbía ese impuesto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** se le comentó al Presidente que este año ya no se iba a poder dar el beneficio al trabajador de estas tres prestaciones, puesto que toda la nómina se está timbrando en tiempo y



Tribunal  
de lo Administrativo

forma al SAT, y el SAT sabe del descuento, esta es una reforma del 2014. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, no nos engañemos porque recuerden que están hablando con abogados, al SAT no le importa si se lo descuentan al trabajador o si lo paga el Tribunal, aquí antes de pensar en el SAT es que justificación tenemos para que la gente reciba el día del Servidor Público, ahora después de tantos años, es que aquí son muy contradictorios, si el tema de ese ilegítimo pago de puntualidad, se derrocharon las venas, la sangre y el corazón, diciendo, hay que pagárselos sin estar justificado, ahora que culpa tienen que el SAT lo exija, pues que lo pague el Tribunal del presupuesto y el trabajador lo tiene que recibir como siempre lo ha recibido, sin deducción de impuestos, que casualidad que ahora si son muy puritanos en el manejo del dinero para cargárselo al trabajador, eso no es correcto, a menos de que haya un acuerdo plenario que lo permita. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, me queda claro que esta cuestión ya se está viendo de forma distinta, aquí el tema es, vamos a hacer la solicitud para el apoyo, en base a los escritos, yo tengo la obligación de retener, entiendo que esta situación va a estar muy complicada este año por las razones que todos conocemos, aquí me explicaron que es obligación por el tema del timbrado. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: a ver, si el presupuesto que se solicitó ya venía con las contribuciones que se tenían que realizar por parte del Tribunal para no retener al trabajador y dar las prestaciones completas, ahora me comentan que ni el día del servidor público, ni el mes trece ni el aguinaldo van a llegar completos, van a llegar con la merma, entonces, ¿por qué si el año pasado fue lo mismo y el antepasado, porque se pudo contar con el cien por ciento del cheque y este año si se les descontó?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, se pidió el recurso, falta que nos lo den, si nos lo dan, ahí están. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ¿por qué no puede pasar lo mismo este año. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ya lo solicité, se pidió este recurso extraordinario para pagar esta cuestión que debería estar a cargo de nosotros como el año pasado, falta que nos den el dinero, mientras son peras o manzanas tengo que actuar de esta manera. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces si llega el recurso ¿se lo devolverían al trabajador?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: claro, no lo voy a quedar yo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: debió de habernos dicho esto antes de que llegara el cheque porque el personal está muy molesto. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: yo quiero saber quién dijo que se votó esto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: casi todos votamos a favor del recurso extraordinario. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, hay que puntualizar, lo que yo pedí es que se justificara la diferencia y nunca vote a favor de que no se votaran recursos para cubrir el impuesto que es lo que estás diciendo, es totalmente falso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo estoy haciendo la gestión para que nos den este recurso y nos lo entreguen. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: yo creo que si es necesario que si van a cambiar las reglas generales o las costumbres pues saber, porque de pronto llegan los temas y ni cuenta nos damos, lo mismo ocurrió con el asunto anterior de los sueldos extras, que se les pagó más a unos que a otros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tienes razón, nosotros debimos haberlo puesto ahí, pero si lo previmos y lo pedimos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín**



Tribunal  
de lo Administrativo

**Miranda Camarena:** esto tiene que hacerse ya, porque de lo contrario no se va a lograr, como te comento, si no hizo el año pasado y este año posiblemente se paguen los del pasado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no, pero del pasado solo es el tema del aguinaldo, porque yo estuve en las reuniones y nos decían lo del artículo que les comenté, y al final del día, ellos pagaron el impuesto, el Gobierno del Estado, y esa parte la estamos pidiendo, le decimos, oye congruente a lo que ya hiciste, tú ya pagaste, dame el recurso. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pero lo preocupante también es que dices que ya se venció el convenio, En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** era un estímulo fiscal y ya se acabó, se planteó la pérdida de ingresos para el Estado y los recortes en todos los rubros entonces con ese discurso pues ya no sacaron ese Decreto para renovarlo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ¿fueron dos o tres años?. En uso de la voz el **Director de Administración:** dos años, cuando nos adherimos era un 60% sobre una dinámica y en realidad era el 30% de ahorro que se tenía o de no pagar. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pero ¿estás seguro que el Decreto si opera para el Supremo Tribunal de Justicia?. En uso de la voz el **Director de Administración:** aquí hay una situación muy importante, ellos no están tributando al 100% como nosotros En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, ellos recibieron lo del Servidor Público completo, sin ninguna deducción, tal cual como lo reciben cada año, igual el Consejo de la Judicatura, aquí lo que genera inconformidad es porque no dicen las cosas, ese es el problema que hemos tenido en Administración por año, que no transparentan las cosas, toman decisiones unilateralmente, está bien que no ocupan ellos de la autorización del Máximo Órgano Colegiado, pero cuando menos que digan las cosas como son, porque yo lo vuelvo a decir, nadie está diciendo que no le paguemos al SAT el impuesto que se genera por ese pago, por ese ingreso, lo que tenemos que hacer el proteger a los trabajadores y no castigarlos como pasó en enero y que por unos cuantos que son los que menos trabajan, lo que tienen más gente en esa área han sido los únicos beneficiados, ese si es un tema que genera inconformidad pero es la realidad, eso no se vale, porque teníamos otros paliativos para pagarles el 100% y dejar de pagar otras cosas, pues que bonitos que les importa menos los que trabajan diario, los que se desvelan en la noche, que no están en la pachanga, y los que si están y llegan temprano, a esos si les cobramos el impuesto, hubieran tomado otros paliativos y haber pagado completo y a otras áreas, pues la verdad no son prioritarias, como dice el Maestro Ramón Carrillo y en su momento Don Gabriel Covarrubias, ¿saben la diferencia entre lo urgente y lo prioritario?, si lo saben tiene la solución al problema. En uso de la voz el **Director de Administración:** se dejaron de pagar los impuestos del siguiente mes para poder pagar el bono del Servidor Público. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** entonces ¿por qué se pagó incompleto si dejaron de pagar ese impuesto?, es más importante el trabajador que el impuesto. En uso de la voz el **Director de Ingresos:** eso se hizo, en lugar de pagar un millón doscientos en retención de impuestos se pagaron novecientos mil pesos aproximadamente del día del Servidor Público. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es una contradicción, ahora me dices una cantidad y luego es otra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** voy a seguir con la gestión de dinero y si tengo este recurso obviamente se les va a reponer. En uso de la voz el **Magistrado Armando**



Tribunal  
de lo Administrativo

**García Estrada:** yo creo que lo que importa más es el tema de que por una ausencia de gestión porque van a pagar los trabajadores, pero bueno, se van a ir acostumbrando a estos embates.

**6.2** En uso de la voz el Magistrado **Juan Luis González Montiel:** para proponer por el mes de Octubre al personal que vence su nombramiento el 30 treinta de septiembre del presente año, personal adscrito a la Tercera Sala y Ponencia de Pleno a mi cargo; así mismo el nombramiento del Licenciado Gerardo Jiménez Amaya del 01 uno de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de esta anualidad.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuado por el Magistrado Juan Luis González Montiel, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar."

**6.3** En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena:** para proponer por el periodo comprendido del 01 uno de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de esta anualidad, al personal que vence su nombramiento el 30 treinta de septiembre del presente año, personal adscrito a la Quinta Sala y Ponencia de Pleno a mi cargo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar."

**6.4** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** para proponer por el periodo comprendido del 01 uno al 31 treinta y uno de octubre de esta anualidad, al personal que vence su nombramiento el 30 treinta de septiembre del presente año, personal adscrito a la Primera Sala y Ponencia de Pleno a mi cargo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados por el Magistrado Horacio León Hernández, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar."

**6.5** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para proponer por el periodo comprendido del 01 uno al 31 treinta y uno de octubre de esta anualidad, al personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, a la Unidad de Transparencia, así como al Área de Administración y Súper numerarios, que vence su nombramiento el 30 treinta de septiembre del



Tribunal  
de lo Administrativo

presente año, personal adscrito a la Presidencia a mi cargo; así mismo propongo a la Licenciada Maricela Banderas Medina, al cargo de Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero al 31 treinta y uno de octubre del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron los nombramientos efectuados por el Magistrado Presidente, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar."

**6.6** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: para proponer a la C. Ana Fátima Bayardo Gómez, para cubrir el nombramiento de Secretaria "B" adscrita a la Sexta Sala a mi cargo, en virtud de la Incapacidad de la Licenciada Cinthya Mier Hernández por maternidad y hasta el término de la misma, con carácter de supernumerario.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el nombramiento efectuado por el Magistrado Alberto Barba Gómez, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar."

**6.7** En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: el otro tema, hemos estado votando las caducidades, que una de las Salas del Tribunal ha proyectado en sus resoluciones y la mayoría votamos en contra, es decir, para que se estudien los agravios, cosa que así ha pasado en casi todos los casos, lo que ya no nos hemos dado cuenta es que si en el momento que se vota en contra se va a engrose ¿cómo queda el sentido final de esas resoluciones cuando los agravios se estudian?, es decir, votamos en contra para que se conozcan los agravios y engrose lo proyecta, pero ese proyecto ya no pasa a estudio y votación de los Magistrados, es un problema muy puntual, que si no tenemos una resolución en el Pleno, el cual ordene a que el proyecto que se presente de tales asuntos que mandamos a sustos por caducidad, pasen de nueva cuenta a estudio para poder leer los mismos y saber que firmamos, entonces, lo que yo propongo puntualmente es que esos casos de caducidades que estamos votando para estudiar agravios y se manda a engrose, regresen a este Pleno para que sean estudiados y saber cómo se van a votar en la resolución final. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entiendo lo que dice el Magistrado Adrián. En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: porque de lo contrario únicamente pasan el proyecto, lo firmamos y no sabemos lo que firmamos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo creo que no hay que decir que no sabemos que firmamos, se supone que se revisa y se firma ¿no? Entonces ya se sabe cómo iba el sentido del agravio. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es que no se pasa a



Tribunal  
de lo Administrativo

discusión. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: es que no tiene porque discutirse porque es engrose. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: es que si tiene que discutirse porque estamos hablando de un tema de caducidad para que se analicen los agravios y esos agravios son analizados únicamente por el área de engrose y de regreso ya no se discuten tales proyecto y se supone que regresan a las Salas con los proyectos elaborados y ya no se discuten en la mesa. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: el área de engrose somos todos, es que ese es el error que tienen ustedes, perdón, pero voy a poner ejemplos iguales a la caducidad, porque si vamos a discutir esos temas pues tendríamos que regresar muchas cosas, el error que se tiene cuando se decreta la caducidad y se vota en contra y se turna para engrose para analizar los agravios del recurso, se tiene que decir en el momento que se vota el sentido jurídico del fallo, ustedes han entendido mayoritariamente que el sentido jurídico del fallo es revisar agravios, esa no es la solución del problema, ese es un quehacer que es perse, aquí lo que sucede es que en los casos donde la circunstancia del recurso, voy a poner otro ejemplo donde yo tampoco he estado de acuerdo, y en algunos casos ha resultado mayoritariamente que alguien dice, declara sin materia el recurso, aquí votamos en contra para que se analice el recurso, como cuando se declara que es improcedente, son dos casos hipotéticos al igual que la caducidad, que cuando se presenta el proyecto no se conocen los agravios ni se resuelve el fondo, no podemos generar que en el tema de caducidad, se regresen como ponencia y en los otros dos no, el resultado es el mismo, aquí el tema es que nuestra responsabilidad estriba de que cuando yo voto en contra y no se analizan los agravios por los tres casos hipotéticos que cito, ¿Qué sucede? Yo tengo que revisar los autos sobre las rodillas, como siempre es nuestro quehacer, y sabe Dios las cuentas como vengan, entonces el caso es que cuando se vote un recurso donde no hay definición del fondo del asunto, nuestra obligación es aquí decidir el punto, dar el lineamiento, lineamiento no es revisar agravios. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: entonces en ese caso presidente, vamos a someter a votación y cada quien decidirá, pero el caso sería turnar estos casos de caducidad copias del expediente para poder estudiar y en su caso venir aquí y decir, voto en contra de la caducidad y mi propuesta es esta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, entonces cuando en los Recursos donde se dice, no se analiza el Recurso porque se estima que no encuadra y en la resolución se dice, no si procede analizar el Recurso, ¿ahí que va a pasar?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: hablo de caducidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que es lo mismo, la caducidad no es diferente a lo demás, la caducidad no se puede distinguir. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: me refiero al tema que puse en la mesa, si están comentando que además del voto ir en contra de la caducidad, venir a debatir en qué sentido tendría que rendirse le engrose. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: aquí siendo prácticos, con un tema de caducidad y yo mayoritariamente he votado a favor, ustedes dicen, que hay asuntos complejos, que en ese momento es difícil entrar al estudio de los agravios y las constancias, entonces ante esta situación que ocurre, lo que se busca es una mejor oportunidad de analizar los autos y los agravios para llegar a la mejor conclusión posible, es un tema de hecho. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**:



Tribunal  
de lo Administrativo

entonces no se tendrían que votar esos hasta tener la cuenta completa, porque el proyecto ya no analiza agravios, se mete directo a la figura, entonces no sabemos ni que está planteando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** y cuando se declare improcedente el Recurso y no estamos analizando agravios también que nos den cuenta del fondo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** sería el mismo tema. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que lo están planteando como algo especial, es como si en el engrose yo dijera es que me lo llevan y yo nada más firmo, por cierto resalto que tengo tres meses y medio sin recibir un expediente de engrose. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** ya no llega a estudio y debate de los Magistrados, el de engrose, de acuerdo a su criterio propondrá la resolución que crea conveniente. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** podemos generar un espacio intermedio, en esa área se le asigna a uno de los abogados la elaboración del proyecto y ya te lo llevan a firma, antes de eso, podríamos tener una reunión semanal donde nos den cuenta del expediente que se fue a engrose, de los agravios para generar el lineamiento y que hagan el proyecto sobre las bases consensuadas, nos vamos a poner a trabajar para que nos den una cuenta de agravios y dar un lineamiento de los que votamos en contra, porque luego puede suceder que los que votamos en contra no estemos de acuerdo, ya ha pasado, con un asunto del Ayuntamiento. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** no podría ser, que una vez que se pase el proyecto de engrose, nos lo circulen y en su momento discutirlo como un proyecto más. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** yo lo que digo es evitar la elaboración de un proyecto inútil y decirle cual es el lineamiento. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** de hecho esa es la gestión del engrose. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** que sea una reunión informal. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** o que sea después de los asuntos de Presidencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** son aquellos asuntos que decimos simplemente para que se estudien. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pero no tenemos las constancias, como vamos a dar el lineamiento. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, si están aquí, aquí está el expediente, lo pueden pedir y lo pueden votar aquí, es el momento preciso. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** no, si queremos hacer un estudio íntegro de cada asunto que va proyectado a caducidad, necesitamos un proyecto y las constancias correspondientes. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** o sea, mi voto sería dar el lineamiento aquí, hay unos muy obvios que en la lectura de constancias lo permite, pero otros no. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** los que votamos hoy Horacio, chécalos, hay unos muy complejos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** los podemos votar en asuntos de presidencia y que vengan y les den cuenta a los que votaron en contra. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** les quiero comentar, cuando llegan los engrose y digo siempre cuando llegan porque es un tema muy extenso, el área de engrose no tiene la conexión ni la vinculación con los criterios que se van generando en el Pleno. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** tendría que estar aquí presente. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** entonces cuando me llegan les



Tribunal  
de lo Administrativo

digo, oye, pero esto ya lo hemos resuelto varias veces así, trae a colación esos proyecto y no te compliques, quiere decir que respecto de temas la Secretaría tiene que generar cuentas de criterios que orienten la tarea de los engroses para que no anden inventando cosas. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: ¿quién lo va a hacer?. En uso de la voz el **Secretario General**: Magistrado es que en estos casos, el área de engroses pide el audio y de ahí checa el criterio final. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, pero en la discusión puede haber de todo, hay casos donde la mayoría reiteradamente estamos de acuerdo, esos que forman precedentes necesarios, a veces ellos resuelven con una redacción distinta. En uso de la voz el Magistrado Presidente: como cuales criterios dices. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por ejemplo, la exoneración de garantía de los Municipios en tratándose de la defensa de créditos fiscales en su contra, pusieron una argumentación totalmente distinta, cuando aquí ya hemos votado la mayoría por una justificación que no es el 80 de la Ley del Presupuesto, ya les tuve que explicar que ya hemos resuelto de esos asuntos y a lo mejor puede haber unos más sencillos otras más complicados donde hemos avanzado en algunos criterios. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: otro ejemplo muy claro, la no invocación de señalarnos como Servidores Públicos y las normas aplicables, aquí mayoritariamente se ha aplicado ese rubro, en los proyecto siguen utilizando el Servidor Público demandante, el Servidor Público tiene derecho a horas extras, cuando el criterio del engrose es contrario a eso, el tema es que todo tiene un origen, si el que está obligado a dar la cuenta, a orientar jurídicamente con pericia no lo hace, pues el que hace el engrose que van a hacer, ellos reciben los expediente y hacen lo que quieren, no tienen quien los oriente. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: la propuesta es que ese proyecto que se va a engrose se haga un proyecto y nos sea turnado en las mismas condiciones que los demás, para poderlos estudiar, en su caso pedir los expedientes originales. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero ya está botado. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: podría ser aquí mismo pero con un trato diferente, revisarlos y debatir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ¿otra vez?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: de lo contrario estaríamos acordado ciegamente lo que el personal de engroses nos venga a plantear. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, ciegamente no, porque cuando llega contigo, antes de firmar el engrose tú tienes que revisar todas las actuaciones para poder firmar. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: en el momento en que me presentan el proyecto digo, yo no estoy de acuerdo, yo voy por horas extras y cada quien enmendará el proyecto y a final de cuentas cual proyecto de todas las correcciones que tengamos los seis Magistrado va a imperar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en temas donde incluso se dijo el sentido aquí, porque en más de una ocasión el engrose nos ha provocado rectificar el sentido del voto, porque se ha hecho, hay un juicio de Responsabilidad patrimonial, dura el expediente como veintiocho meses en un privado y cuando se vuelve a presentar, yo tengo todas las anotaciones, anoto día, hora y minuto de quien entrega y cuando yo devuelvo, cuando se presenta el nuevo proyecto, resulta que en lugar de estar aprobado por mayoría como se votó en el engrose, esa mayoría se redujo a dos votos, después de veintiocho



Tribunal  
de lo Administrativo

meses, yo no se si correcta o incorrectamente, pero al final de cuentas eso provoca que cualquier engrose, la necesidad de que nosotros revisemos y que la cuenta de engroses, es donde tenemos que revisar, porque la situación que se pretende es que cuando se deseche un recurso, se declare sin materia o se decrete caducidad, tendríamos que obligar a los Secretarios que entren al estudio de los agravios y que den una cuenta para el caso de que no se acepte el proyecto de cualquiera de esas tres hipótesis, eso es incorrecto y un engrose es obvio que ya no acepta otra votación, porque entonces rompe su esencia. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: que yo no esté de acuerdo con el engrose. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es muy común, se devuelve y se corrige. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces hay que hacer las correcciones de todos encima unas de otras y posiblemente vayan en contra unas de otras. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: sí, así ha pasado, han quedado dos mayoritariamente en el engrose, por eso es el riesgo de decir que es para revisar agravios. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: lo que ha pasado es que prevalece un criterio mayoritario en el engrose. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: así ha pasado siempre, incluso ha quedado con voto particular en el engrose. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: debe haber certeza en el tema Presidente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero no podemos crear casos específicos para cada situación, es como decir, tráiganos el proyecto cuando no se apruebe el tema de elementos de seguridad, como debe de quedar resuelto porque en el engrose tenemos que resolverlo, así no es. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: que va a pasar con los asuntos de caducidad que se han votado, de seis en seis, semana por semana, se van a engrose y van a tener que estudiar todo el expediente, ¿qué va a pasar?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: tendríamos que tener con ellos una reunión especial para ese tema. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno podemos ver que se reúna con ustedes la persona de engrose para que dé cuenta, proponerlos en los asuntos de presidencia, aunque no todos, solo los de mayor complejidad. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es que hay temas sustantivos Presidente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se pueden plantear en informe de la presidencia, como un informe. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: que no pase a votación, solo que nos den cuenta. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿están de acuerdo?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no pues que den cuenta de todos los engroses aquí, sin excepción. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: lo que podemos hacer el tema de criterios que hacía Jorge Contreras, los podría hacer Karla, la que podía establecer esos criterios; entonces aquellos temas donde no se establezca el lineamiento del engrose, lo ponemos a discusión en informe de la Presidencia. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero previo nos van a correr traslado a la Sala. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, es que es muy clara la precisión del Doctor, hacer un proyecto como los demás y eso los pueden hacer en sus oficinas cuando les den cuenta, porque es más complejidad, si en las cuentas es donde batallamos, ahora van a hacer otra cuenta, ahora te van a mandar el proyecto y aquí lo van a discutir. En uso de la voz el



Tribunal  
de lo Administrativo

**Magistrado Horacio León Hernández:** que lo circulen antes. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** si, y en asuntos de la Presidencia el que no esté de acuerdo que de su observación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero imagínense, diez engroses, revisen autos, pues la Sesión se va a hacer de dos días, imagínate, hay sesiones de treinta proyectos y todavía esos, yo propongo que los circulen y nos reunimos los que generamos el voto en contra y ahí lo decidimos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** solamente que no estemos de acuerdo con el proyecto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pues déjame decirte que con el 80% de los que me llevan no estoy de acuerdo, imagínate nada más. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** a ver Doctor, si con esto no nos ponemos de acuerdo, imagínate en el engrose, es que en el engrose la revisión es directa, inmediata con el expediente en Sala. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** ¿cuánto tiempo antes le dan el proyecto para estudio?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no me dan ningún proyecto antes, a mí me mandan el proyecto, ahí reviso, corrijo y si está bien lo firmo y lo devuelvo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** sabes cuándo te lo llevan al corriente, cuando llega un amparo o cuando el litigante está al pendiente, de ahí en más se tardan lo que quieren y tú en revisar pues también, ese es el problema, miren, creo que lo vamos a hacer a la inversa, yo creo que una vez que llegue el proyecto y lo revises, donde tengas anotaciones y cosas en contra, ese, se lista junto con otros para una sesión especial donde los vemos y ya, pero no aquí, no se puede. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** es que estos temas de caducidad son complejos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** bueno, que primero elaboren los proyecto y luego vemos que hacemos con ellos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** yo creo que hay que poner la solución antes de que llegue el problema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero mira, no los distingas por caducidad, vemos todos los que están pendientes de firma, los que tenemos en revisión en las oficinas de una vez. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** el tema que me está brincando es el de caducidades, estamos mandando todos al estudio de agravios, van a llegarnos todos los proyectos y a partir de ellos tendríamos que consensar los sentidos de las resoluciones los Magistrados. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ¿entonces cómo ven?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** yo estoy seguro que ni siquiera los han leído. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces la propuesta es para verlos en asuntos de Presidencia para determinar, no para voto, nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Yo estoy en contra porque no es un proceso que esté permitido ni Orgánica ni Reglamentariamente porque sería como volver a votar un engrose, pero yo creo que aquí se vale todo.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de la propuesta.**



En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no pero no va a ser votación, va a ser una cuenta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: por eso, van a volver a discutirlo, y como lo van a resolver, yo a favor, tú en contra, si con esto que tenemos diario no hay acuerdo, imagínate en el engrose. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: la mecánica está bien, pero los estaríamos incluyendo en la agenda de trabajo formal del Pleno, por eso yo decía mejor en un área de trabajo aparte porque ya se votó. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no pero no es votación, se ponen de acuerdo ustedes discuten y le dan lineamiento. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces discúlpenme, **yo me voy a retractar, para mí esto no ha lugar aquí en el Pleno**, esto es un trabajo que podemos hacer fuera del contexto del Pleno, el día que quieran y en la medida en que nos lleguen los engroses. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: y la inmediatez es la mejor virtud. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: sería lo mismo, de todos modos es una votación aunque no se diga, es exactamente lo mismo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en cambio cuando se revisa en Sala, se corrige y listo, imagínate el de engroses, cada quien va a fijar su posición, imagínense nunca va a acabar la sesión. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pues que empiece más temprano. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo voy a proponer algo más sencillo, salvando la votación porque no tiene ni sentido votar algo que no está en el Reglamento, ¿por qué no vemos todos los que estén pendientes y nos los dividimos?, generamos una propuesta de lineamiento, nos dividimos entre los que votamos en contra, y presentamos el lineamiento y lo planteamos entre nosotros, tu crees que ellos lo van a poder hacer con la carga de trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero tienen que votar todos los Magistrados. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero ya no podríamos votar, si yo vote a favor del proyecto yo ya no podría ni opinar. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo doy el lineamiento de cuatro y lo comparto con ustedes y ya. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: les voy a decir lo que me paso, llegó el licenciado de engroses, llegó y me dijo, aquí está el proyecto para que usted diga cuál es el sentido, le dije, ya dijimos cual era el sentido y cuando me lo dan a firmar ya era diferente, me dijo, es que ya lo cambiaron. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es que a partir de los que empiecen a llegar que va a pasar. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por eso, si queremos evitar eso, démosle el lineamiento nosotros, yo doy de cuatro, tú de cuatro y le decimos al jefe de engroses, este es el lineamiento de estos, este el de estos y así. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno porque no intentamos la primera propuesta para encontrar una solución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: quiero agregar algo más real, si la cuenta de lo que realmente nos ocupa las sesiones son Reclamaciones, Apelaciones, los cumplimientos de Amparo en términos reales nos implican revisar las actuaciones de lo que vamos a votar, le vamos a agregar diez cosas de lo que ni vamos a revisar, debe de haber una reunión a parte de engroses, el día que quieran de lunes a domingo, pero no en esta, hay que ser conscientes, si lo que venimos a ver aquí a veces se nos van tantas cosas por no tener oportunidad de revisar las actuaciones. En uso



Tribunal  
de lo Administrativo

de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: tú ropones que se haga una reunión entre los que votaron en el engrose. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sí, por ejemplo esta semana hay diez propuestas de engroses, para la siguiente nos reunimos para ver esos engrose y generar el lineamiento, así cada semana, reunión de engroses para trabajar en lo económico, pero no en la misma sesión, si llegamos a las tres de la tarde a los asuntos de presidencia, imagínate. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: o sea, un día extra. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: sería un día a parte de martes y jueves. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Presidente yo creo que primero revisa como está el área, cuantos nos han entregado en las oficinas, mejor que nos digan cómo andan, cuantos tienen por circular y ya nos dices tú, miren aquí está. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: hay muchísimos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: para mi debe haber sesiones de trabajo para engroses, no de Pleno. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces que se modifique en el orden del día el tema de engroses y que en asuntos varios nos den cuenta con lo que se tenga en la Secretaría, porque yo no me voy a quedar a que se de cuenta con los engroses y después seguir el tema de Responsabilidades Patrimonial, no pues va a estar canijo. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: no, yo creo que una reunión a parte de trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: eso lo arreglamos nosotros y lo coordinamos, no necesita votación, en la medida que nos entreguen los engroses. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo no los veo juntándose otro día, por la carga de trabajo, la verdad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿cuánto crees Presidente que dure la Sesión para revisar ese tema de los engroses?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces ¿cuál es la propuesta?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: lo que se ha hecho siempre, te llevan el expediente y ahí tomas tu decisión. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: a ver, que nos entreguen el proyecto y el día de la sesión ya venimos con nuestras notas y se lo haces saber al de engroses. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero eso lo puedes hacer saber en tu oficina, para que aquí. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es lo mismo que dijo Armando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, hay más asuntos pendientes porque yo tengo una cita a las tres y me tengo que retirar.

**6.8** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: está el tema de las computadoras, son quince nuevas, de dos a cada Sala y dos a la Secretaría, están de acuerdo en eso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del presente punto de acuerdo.

**6.9** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Maricela Banderas Medina, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero al 31 treinta y uno de octubre del año en curso, al haber sido nombrada como Secretaria de Sala por el mismo periodo de tiempo.



- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, autorizaron la licencia solicitada, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de **la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 17/2015** interpuesto por el C. Antonio Padilla Cuevas, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la que se somete a consideración del Pleno para que se analice sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: esta demanda está presentada en los mismos términos que los expedientes R.P. 7/2015 y 12/2015, viene con los mismos hechos, viene reclamando un millón doscientos ochenta mil dólares, por perjuicios, la propuesta es para no admitir en los mismos términos que las anteriores, en atención a que los hechos narrados en esta demanda de Responsabilidad Patrimonial, ya son objeto de demanda radicada en este Tribunal, nos toma la votación por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**  
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**  
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA **A favor**  
MAGISTRADO ADRIÁN JOQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**  
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**  
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia. Conforme estos lineamientos formúlese el acuerdo respectivo.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo había pensado proponer que las Responsabilidades Patrimoniales y las demandas de Responsabilidad Patrimonial, se diera cuenta los martes que es cuando votamos esos asuntos, porque si ahora van a subir el



Tribunal  
de lo Administrativo

tema de los engroses, que días van a ser, en todas las sesiones se va a dedicar tiempo a los engroses, va a ser un problema

**7.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 18/2015 interpuesta por el C. Antonio Padilla Cuevas, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la que se somete a consideración del Pleno para que se analice sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: esta demanda está presentada en los mismos términos que la anterior, viene con los mismos hechos, viene reclamando un millón doscientos ochenta mil dólares, por perjuicios, la propuesta es para no admitir en los mismos términos que las anteriores, los expedientes R.P. 7/2015 y 12/2015, en atención a que los hechos narrados en esta demanda de Responsabilidad Patrimonial, ya son objeto de demanda radicada en este Tribunal, nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta sería **para no admitir** en los mismos términos que la anterior, nos toma la votación por favor.

- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA **A favor**
- MAGISTRADO ADRIÁN JOQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**
- MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**
- MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia. Conforme estos lineamientos formúlese el acuerdo respectivo.

**7.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Alberto Bautista Castillo, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al expediente Pleno 859/2015, Juicio Administrativo 373/2014 al índice de la Cuarta Sala Unitaria., Magistrados este asunto se acaba de votar por unanimidad de votos en la Sesión que se desahoga hoy bajo el número quince de la lista, relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al expediente Pleno 859/2015, Juicio Administrativo IV 373/2014 fue votado por unanimidad de votos en la Presente Sesión Plenaria.

**7.4** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito de Recusación con causa que promueven en contra del Magistrado Horacio León Hernández, en



Tribunal  
de lo Administrativo

el expediente Pleno 640/2015, la cual fue presentada el día 22 de septiembre del presente año, aconteciendo que el asunto ya se había votado en el Pleno ese mismo día, es decir, el proyecto de sentencia se vio en la Sesión del día 22 de septiembre del 2015 y ésta recusación se presenta el mismo día en Oficialía a las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos, ya iniciada la Sesión, además se entregó en Secretaría General a las 15:30 del mismo día 22. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para mí lo relevante sería que ya estaba iniciada la Sesión donde se votó el asunto, la propuesta de la Presidencia, es para **desechar la recusación** porque al momento que se presentó ya se había iniciado la Sesión donde se votó el asunto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** a ver, la regla va a ser, si se presenta una recusación hasta antes de iniciar la Sesión, ¿se dará cuenta?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** sí. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** correcto, a favor.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del **Magistrado Armando García Estrada**, determinaron **no admitir a trámite** la recusación planteada, toda vez que fue presentada una vez que había iniciado la Sesión donde se votó el asunto, por lo que no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Justicia Administrativa.

- 8 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 1 uno de octubre del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 6 seis de octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----